

BASES DEL CONCURSO 2ª Edición del Concurso Pastelería como la de siempre “especial San Valentín”

Artículo 1 : OBJETO

La Sociedad LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U., con C.I.F. B-62036116, cuya sede social está en Madrid, C.T.M. Edificio Oficinas Planta 7ª, Ctra Villaverde a Vallecas, km 3,5, c.p. 28053, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21811, Libro 0, Folio 67, Sección 8, Hoja M-321048, inscripción 14 del 15/12/2011, organiza una promoción dirigida al cliente (pastelería/obrador) y denominada “2ª Edición del Concurso Pastelería como la de siempre, especial San Valentín”.

A tal fin, LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. premiará con dos (2) cheques por valor de 250€ cada uno de ellos.

Para participar en este concurso:

Será necesario ser cliente (pastelería/obrador) y utilizar al menos una de las referencias de la gama de Natas Pasterizadas (Président Profesional, El Castillo, Ram, Puleva o Yosi). Para ello, el cliente (pastelería/obrador) deberá tener en su poder la documentación de la mecánica del Concurso que previamente al inicio de éste le habrá entregado un Distribuidor oficial de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U., teniendo por ello en su poder el código de participación.

Lo participantes deberán de poseer un establecimiento (pastelería/obrador) en el cual vendan productos elaborados con al menos una de las referencias de la gama Natas Pasterizadas (Président Profesional, El Castillo, Ram, Puleva o Yosi).

No podrán participar en el presente concurso los empleados de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U., ni el dueño ni empleados de los Distribuidores oficiales de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U., ni sus familiares hasta el 1º grado y personas que convivan con ellos; siempre y cuando éstos no posean un establecimiento (pastelería/obrador) en el cual vendan productos elaborados con al menos una de las referencias de la gama Natas Pasterizadas (Président Profesional, El Castillo, Ram, Puleva o Yosi).

Artículo 2 : DURACIÓN Y ÁMBITO

El concurso se desarrollará a nivel nacional (ESPAÑA) y participarán todos los clientes (pastelería/obrador) que hayan recibido por parte del Distribuidor oficial de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. el material que informa de la mecánica del concurso y por tanto tenga en su poder el código de participación.

Esta promoción comenzará el 1 de febrero de 2018 y finalizará el 16 de febrero de 2018 a las 12:00horas

El concurso solo estará vigente durante el período indicado. El veredicto del concurso se realizará el 23 de febrero de 2018. Los ganadores del concurso serán contactados telefónicamente por LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. y posteriormente se publicará en redes.

LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento anterior a su finalización, siempre y cuando existan causas que lo justifiquen.

Igualmente, LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho a emprender las acciones necesarias para evitar que sobre este Concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin podrá ejercitar las acciones que estime convenientes.

Artículo 3 : CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

El hecho de participar en este Concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases legales que serán publicadas en la web www.pasteleriacomoladesiempre.es (versión castellano), estando disponibles igualmente en las oficinas de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U.

Artículo 4: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consiste en 2 Cheques por valor de 250€ cada uno. Dicho desembolso económico se realizará vía transferencia directamente al cliente (pastelería/obrador). Cada cliente solo podrá ser ganador de uno de los dos premios.

Cada premio se otorgará por los siguientes conceptos:

- **Elaboración más original:** 1 premio por valor de 250€. Jurado que deliberará: Maestro Chocolatero y embajador de la Pastelería como la de Siempre, D. David Pallàs.
- **Elaboración más votada:** 1 premio por valor de 250€. Se premiará la foto que tenga más likes en Facebook + Instagram de la **Pastelería como la de siempre (perfil: pasteleriacomoladesiempre)**

Artículo 5: MECÁNICA DEL CONCURSO

5.1.- Forma de participación

- Realizar una elaboración con forma de corazón con motivo de la festividad de San Valentín que incluya como ingrediente alguna de las referencias de Nata Pasterizada de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. que se han indicado.

- Tomar una fotografía de la elaboración que se presenta al Concurso y enviarla por correo electrónico a la dirección contacto@pasteleriacomoladesiempre.es. En el e-mail se deberá especificar el nombre de la Pastelería/Obrador, nombre del Distribuidor que suministra la Nata Pasterizada, persona de contacto y teléfono de contacto, así como indicar el código de participación que aparece en el material informativo del Concurso. El cliente recibirá de la misma dirección de correo electrónico un mensaje agradeciéndole la participación.

Cada cliente (pastelería/obrador) podrá enviar un máximo de dos (2) fotografías que entrarán en concurso en ambas categorías (más originalidad y más votada), si bien solo podrá ser premiada una de ellas y en una única de las categorías.

5.2.- Participación y veredicto del Concurso:

El veredicto del Concurso se realizará el 23 de febrero. Los ganadores serán contactados telefónicamente por LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. para comunicarles que han resultado ganadores.

Para hacer entrega del premio LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. validará previamente dos condiciones:

- Ser cliente (pastelería/obrador) que utilice al menos una de las referencias de la gama Natas Pasterizadas (Président Profesional, El Castillo, Ram, Puleva o Yosi).
- Indicar el código de participación que aparece en el material informativo del Concurso que le habrá entregado antes del inicio del Concurso el Distribuidor oficial de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U..

Se seleccionarán además cinco (5) reservas del premio para cada una de las categorías.

5.3.- Notificación, proceso de entrega de premios y anulación:

El ganador del premio dispondrá de siete (7) días naturales desde el momento en que se le notifica que resulta ganador para facilitar a LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. mediante un correo electrónico dirigido a contacto@pasteleriacomoladesiempre.es la siguiente información/documentación:

- i) Conformidad con la aceptación del premio, rellenando a los efectos el documento "Aceptación del Premio" (que será facilitado por LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U.) y devolviéndolo escaneado convenientemente firmado a contacto@pasteleriacomoladesiempre.es
- ii) Fotocopia del DNI de la persona que figure en los datos de contacto.
- iii) Certificación de la cuenta bancaria del cliente (pastelería/obrador) en la que tenga que hacerse la transferencia del premio.

En caso de no cumplirse alguno de estos dos requisitos o que el ganador renuncie al premio, el premio pasará al primer reserva y así sucesivamente hasta cumplir con los cinco (5) reservas.

Se entenderá que el Ganador renuncia al premio y por tanto perderá el derecho al mismo en los siguientes casos:

- La devolución a LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. de la Carta de "Aceptación del Premio" NO firmada por el ganador o el hecho de no adjuntar la fotocopia del DNI referido anteriormente o cualquier otro documento acreditativo de su identidad.
- La devolución a LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. de la carta de "Aceptación del Premio" condicionada o limitada. La aceptación del premio solo puede hacerse de forma expresa e incondicional por parte del ganador.

- La no entrega de la carta de “Aceptación del Premio” a LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U.

Conforme se vayan recibiendo en el correo electrónico, las fotografías de las elaboraciones participantes se irán subiendo a las redes sociales (Facebook e Instagram) de la Pastelería como la de siempre. La participación en este concurso supone que el participante autoriza expresamente a LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. para que utilice su fotografía publicándola en cualquier medio (redes sociales, web, prensa...) con intención promocional y/o publicitaria, cediéndole así de forma irrevocable y gratuita todos los derechos de propiedad intelectual que tuviera sobre la misma.

Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno ninguna de nuestras promociones, ni está asociado a ninguna de ellas.

5.4.- Información y contacto.

Los usuarios que tengan dudas sobre la dinámica del Concurso podrán ponerse en contacto a través del correo electrónico contacto@pasteleriacomoladesiempre.es

5.5.- Limitaciones y restricciones.

Cada cliente (pastelería/obrador) podrá participar un máximo de 2 veces, es decir, podrá enviar como máximo 2 fotografías de elaboraciones con motivo de la festividad de San Valentín que participarán en ambas categorías, si bien solo una de ellas podrá ser premiada y en una única categoría. Es decir, se establece una limitación de un premio por cliente (pastelería/obrador), prevaleciendo la categoría de “elaboración más votada”, es decir, en caso de coincidencia de ganador en ambas categorías, éste recibirá el premio a la “elaboración más votada” pasando entonces a recibir el premio en la categoría “más original” el primer reserva.

LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA, S.L.U. se reserva el derecho de eliminar las participaciones fraudulentas.

Artículo 6: DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. con la finalidad de gestionar la participación en la promoción, así como realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre otros productos o servicios propios o de terceros, de los sectores de la alimentación y la salud.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. informa que el simple hecho de participar en la Iniciativa supondrá la autorización de los Participantes para la inclusión de sus datos personales en la base de datos de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. Dichos datos podrán ser utilizados por LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. o por cualquiera de sus empresas asociadas (puede consultar la lista de empresas del Grupo LACTALIS en el siguiente enlace: www.lactalis.fr) bajo acuerdo de confidencialidad, para informar sobre próximas promociones

y regalos, novedades, realización de encuestas de satisfacción y estudios de mercado, etc... Pudiendo en todo momento bajo solicitud del Participante ser dado de baja en dicha base de datos enviando un email a lopd@lactalis.es

Los Participantes autorizan expresamente a que las fotografías sean difundidas en los medios de LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U., y puedan ser utilizados en las comunicaciones, tanto internas como externas, que LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. considere necesario, con fines promocionales, publicitarios y/o comerciales en cualquier soporte y con duración indefinida.

En el caso que un participante quiera ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, podrá enviar un correo electrónico a lopd@lactalis.es o carta a la dirección que figura en el artículo número 1.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Artículo 7: MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE BASES

La sociedad LACTALIS FOOD SERVICE IBERIA S.L.U. se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar la presente promoción, si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por la organizadora de la promoción.

Las presentes bases se someten a la legislación española y cualquier controversia que pueda surgir en relación a las mismas se resolverá a través de la jurisdicción española, en los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Artículo 8:

El simple hecho de participar en esta promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases que pueden consultarse en www.pasteleriacomoladesiempre.es